

ACUERDO NÚMERO CNA-CD-010-2026

Guatemala, 31 de agosto de 2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto Número 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones, el Consejo Nacional de Adopciones es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para contraer obligaciones.

CONSIDERANDO

Que le corresponde al Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones aprobar las modificaciones presupuestarias de conformidad con lo establecido en la literal a) del artículo 11 del Acuerdo Gubernativo Número 182-2010 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Adopciones y lo que establece la literal e) del artículo 11 de las Normas de Apertura, Programación, Ejecución e Informe y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional de Adopciones, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, aprobadas mediante Resolución número CNA-CD-003-2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, indicando que las modificaciones presupuestarias que incrementen o disminuyan el presupuesto de ingresos y egresos del Consejo Nacional de Adopciones serán aprobadas por el Consejo Directivo del CNA.

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Presupuesto y el Coordinador de Administración Financiera con visto bueno del Subdirector General, mediante oficio CNA-UDAF-321-2026, de fecha 11 de agosto de 2026, presentaron para consideración del Director General del Consejo Nacional de Adopciones la Modificación Presupuestaria número 06-2026 (Ampliación Presupuestaria), por el monto de un millón seiscientos veinte mil quetzales exactos (Q.1,620,000.00), recursos que de acuerdo con el detalle descrito en el Cuadro de Planteamiento de la modificación referida servirán para programar, asignar y ejecutar recursos percibidos en el ejercicio fiscal 2025, en las fuentes de financiamiento 41 Colocaciones internas y 51 Colocaciones externas, derivado de la CARTA A ENTIDAD Guía CF5, de fecha 27 de marzo de 2025, emitida por los delegados de la Contraloría General de Cuentas, para asignar recursos a los grupo de gasto 100 Servicios no personales, 200 Materiales y suministros, 300 Propiedad, planta, equipo e intangible y 400 Transferencias corrientes, para dar cumplimiento al artículo 1 del Decreto Numero 49-96 del Congreso de la Republica de Guatemala. Por lo que el Director General del Consejo Nacional de Adopciones mediante oficio DG-188-2026/EEMA/mcld de fecha 28 de agosto de 2026, traslada y somete a consideración del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones, la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 06-2026, (Ampliación Presupuestaria).



POR TANTO

Con base en los considerandos y fundamentados en lo dispuesto en los artículos 17 y 19 del Decreto Número 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones; literal a) del artículo 11 del Acuerdo Gubernativo Número 182-2010 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Adopciones y la literal e) del artículo 11 de las Normas de Apertura, Programación, Ejecución e Informe y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional de Adopciones, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, aprobadas según Resolución CNA-CD-003-2025 del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la **Modificación Presupuestaria número 06-2026 (Ampliación Presupuestaria)**, que registra la **AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS ASIGNADO AL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS.**

SEGUNDO: Presupuesto de Ingresos: Se amplía el Presupuesto de Ingresos del Consejo Nacional de Adopciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,620,000.00), como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Cifras expresadas en Quetzales)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	AMPLIACIÓN	VIGENTE
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	Q 5,618,090.00	Q 1,620,000.00	Q 7,238,090.00
TOTAL		Q 5,618,090.00	Q 1,620,000.00	Q 7,238,090.00

TERCERO: Presupuesto de Egresos: Se amplía el Presupuesto de Egresos del Consejo Nacional de Adopciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,620,000.00), como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO
(Cifras expresadas en Quetzales)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	AMPLIACIÓN	VIGENTE
32	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Q 5,618,090.00	Q 510,000.00	Q 6,128,090.00
	GASTOS DE INVERSIÓN	Q -	Q 1,110,000.00	Q 1,110,000.00
TOTAL		Q 5,618,090.00	Q 1,620,000.00	Q 7,238,090.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS
AMPLIACIÓN ASIGNADA POR PROGRAMA
(Cifras expresadas en Quetzales)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
32	01 ACTIVIDADES CENTRALES	Q 1,307,300.00
	11 RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NNA	Q 116,700.00
	12 ASESORÍA A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS EN CONFLICTO CON SU PARENTALIDAD	Q 119,500.00
	PROTECCIÓN, ABRIGO Y CUIDADO DE NNA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	Q 76,500.00
TOTAL		Q 1,620,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
AMPLIACIÓN ASIGNADA POR GRUPO DE GASTO
(Cifras expresadas en Quetzales)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
32	GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES"	Q 275,950.00
	GRUPO DE GASTO 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	Q 230,000.00
	GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLE"	Q 1,110,000.00
	GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"	Q 4,050.00
TOTAL		Q 1,620,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
AMPLIACIÓN ASIGNADA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Cifras expresadas en Quetzales)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	Q 1,620,000.00
TOTAL		Q 1,620,000.00

CUARTO: El presente Acuerdo surte efectos a partir de la publicación en el Diario de Centro América.

QUINTO: Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General, Subdirección General y a las Unidades de: Planificación, Tecnologías de la Información y Comunicación, Administración Financiera, Equipo Multidisciplinario, Unidad de Recursos Humanos, Auditoría Interna y Comunicación Social del Consejo Nacional de Adopciones, para su conocimiento y efectos correspondientes.



Nombre: EDWIN IVAN MARQUEZ CHÚA / CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

Emitido por: Camara de Comercio de Guatemala CA 1

Presidente del Consejo Directivo



Firmado digitalmente por
EDDY GIOVANNI ORELLANA
DONIS / CONSEJO
NACIONAL DE ADOPCIONES

**Lic. Eddy Giovanni Orellana Dónis
Vocal I del Consejo Directivo**



Nombre: ARICEL DEL ROSARIO CARBALLO CORADO / CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

Emitido por: Camara de Comercio de Guatemala CA 1

**Lcda. Aricel del Rosario Carballo Corado
Vocal II del Consejo Directivo**